

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**REALIZADA EL 20 DE SEPTIEMBRE**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**AÑO 2017**

**DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS**

Señores Diputados presentes:

**BAZÁN**, Paola Vanesa  
**BRIZUELA**, Analía  
**CARRIZO**, Silvana  
**COLOMBO**, María Teresita  
**FEDELI**, Paola  
**GUERRERO GARCÍA**, María Cecilia  
**HERRERA**, María Macarena  
**HERRERA**, Rubén Antonio  
**JALIL**, Fernando Miguel  
**LÓPEZ RODRÍGUEZ**, Armando  
**LUNA**, Víctor Hugo

**MOLINA OLVEIRA**, Carlos  
**MORENO**, Alcira  
**NÓBLEGA**, Marisa Judith  
**NOBORIGUCHI**, Gustavo Javier  
**PERROTA**, Roberto Luis  
**PFEIFFER**, Oscar Eleuterio  
**SIERRALTA**, Horacio  
**SOSA**, Jorge Gustavo  
**VALDEZ**, Humberto  
**VERA**, Claudia Alejandra

Señores Diputados con Licencia:

**ARRIETA**, Laura  
**CROOK**, Rolando  
**HERNÁNDEZ**, Simón Arturo  
**LOSSO**, Norma Griselda  
**PASTORIZA**, Eduardo Rosendo

**RIVERA**, Marcelo Daniel  
**RODRÍGUEZ CALASCIBETTA**, Verónica  
**SEGURA**, Selba Liliana  
**VÁZQUEZ SASTRE**, Miguel Ángel

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

**ANDERSCH**, Jorge Rubén  
**BARROS**, Augusto  
**BUENADER**, Stella Maris  
**FERNÁNDEZ**, Juana  
**GUZMÁN**, Julio Augusto

**LOBO VERGARA**, Luis  
**MARTÍNEZ**, José Luis  
**NAVARRO**, Hugo  
**SAADI**, Luis  
**SARACHO**, Sergio

Presidencia a/c Vicepresidencia:

**Dr. MANZI**, Rubén

Secretaría Parlamentaria:

**Dr. BELLÓN**, Juan José

Subsecretaría Parlamentaria:

**DRA. VEGA**, Carolina Patricia

Dice el:

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas por favor.  
Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

**Secretaría Dr. Bellón.** Informa: Muy buenos días señor Presidente, contamos con 22 Diputados en sus bancas.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Con el quórum reglamentario y siendo la hora 12:17 minutos se inicia la Décima Quinta Sesión Ordinaria de esta Cámara, invitamos a las señoras diputadas Silvana Carrizo y Paola Fedeli a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Seguimos con el punto 3º del Plan de Labor, procediendo a la lectura de la Versión Taquigráfica de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del 06/09/2017.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias Presidente. Es para mocionar que se omita la lectura de la Versión Taquigráfica y se proceda a su aprobación. Gracias.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Se pone a consideración lo mocionado por la Diputada.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Pasamos al punto 4º del Plan de Labor: Asuntos Entrados.

## L I C E N C I A S

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Solicito a los Presidentes de Bloques procedan a solicitar las licencias correspondientes.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias Presidente. Para solicitar licencia para los diputados: Augusto Barros, Eduardo Pastoriza, Rolando Crook, José Luis Martínez, Norma Losso y Selba Segura sin perjuicio que puedan ingresar a este recinto. Gracias.

**SR. DIPUTADO JALIL.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra el señor diputado Fernando Jalil.

**SR. DIPUTADO JALIL.**- Muchas gracias señor Presidente. Para solicitar licencia para el diputado Hugo Navarro, Luis Saadi, Sergio Saracho y Jorge Andersch.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Para solicitar licencia para los diputados: Miguel Vázquez Sastre, Luis Lobo Vergara, Simón Hernández, Verónica Rodríguez Calascibetta y Juana Fernández.

**SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

**SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.**- Para pedir licencia para los diputados: Laura Arrieta, Hugo Navarro y Mariela Buenader, no obstante ingresen.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- A consideración las licencias solicitadas.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Pasamos al punto:

## COMUNICACIONES

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre la existencia de éstas.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: Decreto P.C.D N° 0437 por el cual se delega el ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Diputados en la persona del señor Vicepresidente del Cuerpo, Diputado Provincial Rubén Manzi, a partir del 20 de septiembre hasta que dure la ausencia del titular.

Firman el presente dictamen: Marcelo Daniel Rivera -Presidente de la Cámara de Diputados- y acompaña con su firma el señor Pedro Edgardo Maza -Secretario Administrativo-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dr. Bellón.** Informa: No hay más Comunicaciones oficiales señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Pasamos al punto 5º del Plan de Labor:

## PROYECTOS PRESENTADOS

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Se procede a dar lectura a los proyectos ingresados por Secretaría Parlamentaria.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 01) Expte. 261-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Navarro. "Solicita al Ministerio de Producción y Desarrollo de la Provincia, brinde informe acerca del Programa de Producción de Tomate para Industria".

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Se remite el presente proyecto a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 02) Expte. 262-2017. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por el senador Bernardo David Quintar. "Creación de un Juzgado de Paz Lego con asiento en la localidad de El Salado, Dpto. Tinogasta".

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Se remite el presente proyecto a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 03) Expte. 263-2017. Proyecto de Ley, iniciado por el senador Ramón Figueroa Castellanos. "Adhesión de la provincia de Catamarca a la Ley N° 26.279 Régimen para la detección y posterior tratamiento de determinadas patologías en el Recién Nacido".

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Se remite el presente proyecto a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 04) Expte. 264-2017. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Miguel Vázquez Sastre. "Reconócese la Municipalidad de Siján, en el Dpto. Pomán".

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Se remite el presente proyecto a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 05) Expte. 265-2017. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Rubén Manzi. "Crear la Unidad Provincial Intermunicipal Única de Otorgamiento de Licencia de Conducir, dependiente de la Dirección de Seguridad Vial o del Organismo que lo sustituya".

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Se remite el presente proyecto a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 06) Expte. 266-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Sergio Saracho. "Créase la red de carriles exclusivos denominados "Ciclovías" en la Ruta Provincial N° 1, desde el Monumento a Felipe Varela hasta la intersección de la Ruta Provincial N° 41, en la localidad de La Carrera, Dpto. Fray Mamerto Esquiú".

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Se remite el presente proyecto a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 07) Expte. 267-2017. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Gustavo Noboriguchi. "Declarar de Interés Parlamentario la actividad de los agentes sanitarios de la Provincia".

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Se remite el presente proyecto a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 08) Expte. 268-2017. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Jorge Gustavo Sosa. "Reconocimiento de Federico Ramayo por la doble titulación como Ingeniero en Informática y Laurea Magistrale Computer Scieencie".

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Se remite el presente proyecto a la Comisión de Cultura y Educación.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Gracias señor Presidente.

Es para solicitar autorización al Cuerpo, para ingresar un nuevo proyecto de Ley para que tome estado parlamentario en el día de la fecha.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Se pone a consideración del Cuerpo lo solicitado por la Diputada. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Tiene la palabra el señor diputado Armando López Rodríguez.

**SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.-** Gracias señor Presidente.

En el mismo sentido, para solicitar el uso del Artículo 66 para ingresar un proyecto.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Se pone a consideración del Cuerpo lo solicitado por el Diputado preopinante.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. DIPUTADO LUNA.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

**SR. DIPUTADO LUNA.-** Solicito antes de que se ponga a consideración la votación, en este caso lamentablemente ya ha sido aprobada, de qué se tratan los proyectos, porque si es de alguna urgencia como lo marca el propio Reglamento Interno, está estipulado que se puede hacer, pero queremos por lo menos, en el caso particular y personal, conocer de qué se tratan estos dos proyectos y el objeto del proyecto de Ley. Gracias Presidente.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Gracias Presidente.

Si bien ya ha sido dispuesto y aprobado por el Cuerpo la incorporación como Asunto Entrado el proyecto; es un proyecto presentado por el Bloque Frente para la Victoria-Partido Justicialista y propicia la: "Creación del Registro Único de Subsidios y Ayuda Económica mediante la entrega de bienes", comprensivo de los Poderes Legislativo y el Poder Ejecutivo.

Tiene la finalidad de profundizar la transparencia y el control en la inversión de los fondos públicos destinados a la ayuda social. Gracias Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Gracias señora Diputada.

**SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Tiene la palabra el señor diputado Armando López Rodríguez.

**SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.-** Muchas gracias señor Presidente.

El siguiente proyecto que solicitaba que ingrese es un proyecto de Declaración, de "Declarar de Interés Parlamentario el Foro Provincial del NOA", evento que tendrá como fin la presentación del proyecto de Ley N° 2921/2016, que está organizado por el Consejo Provincial Vial, la Federación Argentina de Trabajadores Viales y Vialidad Provincial de Catamarca.

Siendo que dicho evento se realizará el día 28 de la próxima semana, por eso la necesidad de ingresarlo al proyecto para que sea tratado en la próxima sesión la Declaración de Interés Parlamentario. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Gracias señor Diputado.

Voy a solicitar a ambos Diputados acerquen por Secretaría Parlamentaria los proyectos para que se proceda a darles el número de expediente y su posterior giro a las Comisiones. Gracias señores Diputados.

Se procederá a dar lectura por Secretaría Parlamentaria a los proyectos incorporados.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 09) Expte. 269/2017. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Cecilia Guerrero. "Creación del Registro Único de Subsidios y Ayuda Económica mediante la entrega de bienes".

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Gracias señor Presidente.

Es para efectuar la aclaración que conste en la Versión Taquigráfica, que el proyecto en realidad es de autoría de los Diputados que integran el Bloque Frente para la Victoria-Partido Justicialista. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Gracias señora Diputada.

Este proyecto se remite a las Comisiones de Legislación General y, Hacienda y Finanzas.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Si bien es facultad de esa Presidencia disponer a qué Comisión se envíen los proyectos ingresados. Es para efectuar la aclaración que el proyecto refiere a la inversión de fondos públicos y es de competencia directa de la Comisión de Hacienda y Finanzas no de la Comisión de Legislación General, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Algún Diputado quiere hacer alguna observación en este sentido?

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** Creo que de acuerdo a las competencias que el Reglamento Interno establece para ambas Comisiones por el extracto al que tenemos acceso en este momento, que es la Creación de un Registro Único de Beneficiarios de Subsidio o Ayudas

Sociales o de Entrega de Bienes, debería ir a ambas Comisiones. Por lo tanto, nosotros ratificamos la decisión de Presidencia o acompañamos en orden a remitir el expediente a ambas Comisiones. Puede tener cabecera en Hacienda y Finanzas y giro también a Legislación General.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Se va a remitir a las dos Comisiones.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Si me permite señor Presidente, quisiera leer textualmente, lo que dispone el Artículo 49, inciso c) del Reglamento Interno de esta Cámara, cuando habla de la Comisión de Hacienda y Finanzas, señala: "Que corresponde a esta Comisión dictaminar en todo proyecto o asunto atinente a: instituciones de crédito, contabilidad, sistema de gastos, análisis administrativo, memoria y auditoría de los organismos de contralor del Estado. Dictaminará también en lo referente a planeamiento en general, empréstitos, impuestos y otros recursos, presupuesto general de la administración de la Provincia y de los municipios".

Insisto, es inversión, es un sistema referido a la inversión de fondos, que tienen como destino la ayuda social de personas. Por lo tanto corresponde el tratamiento exclusivamente por parte de la Comisión de Hacienda y Finanzas. Gracias.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Entiendo señora Diputada, que es pertinente remitirlo a Hacienda y Finanzas, pero también entiendo que se trata de concentrar una información, por eso me parece oportuno que también lo vea la Comisión de Legislación General, por lo tanto se va a enviar con cabecera a Hacienda y Finanzas y, accesoriamente a Legislación General.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- No me queda claro cuáles son los fundamentos de la remisión a la Comisión de Legislación General, quisiera que me los expliciten, porque en estos temas, sin desconocer y respetando las atribuciones de esa Presidencia, que también las marca el Reglamento Interno, quisiera conocer, por qué razón se lo remite a la Comisión de Legislación General, porque no me queda claro señor Presidente, porque la competencia de la Comisión de Hacienda y Finanzas, es absolutamente clara y es expresa...

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Totalmente y creo que nadie la está cuestionando a la pertenencia a Hacienda y Finanzas, pero...

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**-... salvo que si usted me permite, haya alguien que no quiera que se implemente un sistema que haga una mayor transparencia y un mayor contralor en la inversión de los fondos públicos de dos Poderes del Estado.

**SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

**SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.**- Gracias Presidente.

Es para acompañar en esto señor Presidente, de que me parece que el registro, como es un registro, también debería ir a la Comisión de Legislación General.

Y en lo que plantea la Diputada preopinante, se da una situación parecida cuando presenté un pedido de informe de los resultados de los números de la Fiesta Nacional del Poncho, en su edición N° 50, a donde también se remitió a dos Comisiones, una era la Comisión de Cultura y Educación, y también se lo mandó a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes, con lo cual todavía no he logrado la aprobación de las dos Comisiones - digamos- para que el pedido de informe pueda ser enviado a la Secretaria de Cultura y a la Secretaria de Turismo de la Provincia -digo-.

Me parece que es el mismo criterio y los dos estaríamos buscando, justamente, que tengamos cuentas claras y una transparencia en los fondos públicos. Así que no veo la razón por la cual no se pueda tratar en las dos Comisiones señor Presidente.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** A fines de que se termine esta discusión, me parece de que hay un voluntad política de acompañarlo al Bloque, en una iniciativa de esta naturaleza y se justifica al Bloque que preside la diputada Guerrero y compartimos la necesidad de tener un Registro Único en esta materia y nos parece que la competencia de la Comisión de Legislación General está fijada por el propio Reglamento Interno, porque crea un registro y va a fijar seguramente un procedimiento para la incorporación de datos a ese registro, para la preservación de los mismos. Puede tratarse de información sensible, puede -incluso- su función es de carácter..., o su objetivo de carácter administrativo, de modo que no entendemos cuál es la resistencia a que tenga giro a ambas Comisiones, como lo hemos manifestado, con cabecera en Hacienda y Finanzas, porque se trata de controlar un aspecto de la ejecución de los fondos públicos. Y en Legislación General, por todo lo atinente -digamos- a la implementación del registro, a su funcionamiento, a la preservación de esos datos, etc. Gracias.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Señores Diputados, yo creo que ya está agotado este debate, la Presidencia decide remitirlo a las dos Comisiones. Gracias señores Diputados.

Se va a proceder a dar ingreso al proyecto presentado por el diputado Armando López Rodríguez.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 10) Expte. 270-2017. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado López Rodríguez. "Declárase de Interés Parlamentario el Foro Provincial del NOA".

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.  
Procedemos a continuar con el punto:

## HOMENAJES

**SRA. DIPUTADA VERA.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Tiene la palabra la señora diputada Claudia Vera.

**SRA. DIPUTADA VERA.-** Gracias señor Presidente.

Quiero rendir homenaje a un gran hombre como fue Ricardo Balbín, que el 9 de septiembre, se cumplió un nuevo aniversario de su fallecimiento.

Ricardo Balbín será un arquetipo perdurable, porque en medio de la violencia política y de la ruina económica nunca bajó los brazos. Fue un gran caudillo radical, un gran arquitecto de lo posible.

Un hombre de la democracia. Un estratega sin tiempo, que jamás renunció a su empresa de restauración republicana, a su obstinación por la libertad, a la unión de los argentinos y a la defensa de las instituciones. Sufrió persecuciones en todos los gobiernos autoritarios de la Argentina y enseñó a todos que se pueden perder mil elecciones, pero nunca resignar los principios. Días antes del fatídico 24 de marzo de 1976 Balbín hacía un llamado a la reconciliación nacional, pidiendo al ejército y a la guerrilla...

- Dialogan entre sí los señores Legisladores -

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Solicito hacer silencio en la sala, por favor.  
Continué señora Diputada.

**SRA. DIPUTADA VERA.-**...que no usaran a la República como un campo de batalla.

Le debemos a él las cortas experiencias democráticas que tuvimos desde 1930. "Fue un hombre de acción, con temperamento de apóstol y vislumbres de profeta".

Don Ricardo Balbín fue varias veces candidato a Presidente de la República Argentina por la Unión Cívica Radical. Abogado platense, orador, un político sumamente honesto, fue Presidente de la bancada radical de Diputados Nacionales durante los dos primeros gobiernos peronistas, fue encarcelado por sus ideas y por defender a la República, Presidente del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical, refundador del Partido Radical luego de la escisión de Arturo Frondizi, alertó al país de los peligros de una guerra civil y de la dictadura de 1976. Murió en la pobreza y en la dignidad de su honestidad sin límites en 1981.

Yo quiero destacar que más allá de lo que leí -idea que comparto- dos acciones o dos gestos que tuvo Balbín y que uno siempre los recuerda. Recordemos lo que fue la década del '70 y yo acabo de leer que, bueno, Balbín había estado preso durante la época del primero y segundo peronismo. Y sin embargo dándose cuenta él y lo mismo fue la época del retorno de Perón, de que la situación en el país, la democracia peligraba, a las instituciones las tenían en

jaque, que el ERP, Montoneros y La Triple A se tiraban cadáveres y sembraban de violencia, ambos -pero especialmente Balbín- que había sido encarcelado en la época de Perón, tuvieron el gesto de encontrarse, tuvieron ese gesto que antepusieron ellos, la República, la democracia, el saber que si se enfrentaban nuevamente, nunca, la República hubiera podido transitar esa época tan difícil.

Entonces, yo quiero reconocer este accionar, porque los dos líderes, destacados de ese momento, pudieron sentarse a conversar, pudieron darse cuenta que más allá de los enfrentamientos y de pertenecer a partidos políticos diferentes, podía haber objetivos comunes y que fuera salvar la República.

Y por eso destacar que cuando muere Perón, esa famosa frase: “Este viejo adversario despide a un amigo”, creo que es algo que nos debe, a nosotros hoy, y que tanto hablamos de la grieta y creemos que estamos tan enfrentados, sentarnos y poder en algún momento dialogar, tomando como ejemplo a esos dos grandes hombres de la historia.

Y también destacar días, un día o dos días antes del 24 de marzo Balbín dijo: “Hay que llegar a las elecciones aunque sea en muletas, pero hay que llegar”.

Entonces me parece que reconocer a un hombre que, por ahí las nuevas generaciones no lo reconocen o no lo conocen y nosotros los radicales -y asumo esto porque lo tenemos un poco olvidado- fue un hombre profundamente republicano y profundamente democrático.

Por eso señor Presidente, creo que fue necesario este homenaje en el aniversario de su muerte. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**-Gracias a usted señora Diputada.

**SRA. DIPUTADA FEDELI.**- Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra la señora diputada Paola Fedeli.

**SRA. DIPUTADA FEDELI.**- Gracias señor Presidente.

El 23 de septiembre se conmemora un nuevo aniversario de la sanción de la Ley del Sufragio Femenino.

En 1947 la Cámara de Diputados de la Nación Argentina dio voto positivo al proyecto de Ley que otorgaba los derechos cívicos a la mujer, se sancionaba así la Ley 13.010 que establecía el sufragio femenino.

La lucha de tantas mujeres logró poner en cuestión ciertas formas de subordinación, lo cual condujo a la reivindicación de nuevos derechos. En este sentido podemos decir que la incorporación de la mujer como electora transformó y creó nuevas relaciones políticas en la República Argentina.

El 9 de septiembre de 1945 con los palcos del Congreso repletos de mujeres se logró la sanción de la Ley dándose así la participación al padrón femenino, el 11 de noviembre en las elecciones presidenciales.

Hoy las mujeres eligen y son elegidas y son ellas las que garantizan la mirada de género que oxigena la política y oxigena su rol, pero esta realidad no parece natural es hija de una gran lucha que comenzó un día como hoy hace 70 años, con una joven y gran mujer que convertía a todas las mujeres a ser protagonistas inevitable de nuestro destino político.

Cuando hablamos de sufragio femenino en nuestro país no podemos dejar de mencionar la gran obra y lucha que llevó adelante Eva Perón “Evita” como lo decía el pueblo, para que todas las mujeres argentinas pudieran ejercer el derecho a votar. Cito en este momento, sus históricas palabras: “Mujeres de mi Patria recibo en este instante de manos del Gobierno de la Nación la Ley que consagra nuestros derechos cívicos y la recibo entre vosotras con la certeza de lo que hago en nombre y representación de todas las mujeres argentinas sintiendo jubilosamente que me tiemblan las manos al contacto de laurel que proclama la victoria, aquí está hermanas mías, resumida en la letra apretada de pocos artículos, una historia de largas luchas, tropiezos y esperanzas”. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Muchas gracias señora Diputada.

Si los señores Diputados me permiten. Quiero decir que hoy comienza la festividad del año nuevo judío, más allá de hacerle llegar a nuestra estimada y respetada comunidad judía local nuestros saludos, creo que tenemos que hacer un homenaje y un reconocimiento, que así como nuestra cultura hereda la estructura jurídica y la racionalidad greco-romana, también somos herederos de los principios morales y del sentido ético de la tradición judío-cristiana, así que Shaná Tová para todos.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Muy brevemente, es para adherir al homenaje realizado a la persona del doctor Ricardo Balbín, en el entendimiento de que todos aquellos hombres y

mujeres que hicieron un aporte esencial para la vigencia de las instituciones democráticas deben ser reconocidos permanentemente y actualizado su legado por todos los ciudadanos y en especial por todas las fuerzas políticas. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Gracias a usted señora Diputada.

**SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

**SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.**- Gracias Presidente. Para adherir a este nuevo año judío - y con el perdón de la dicción- Shaná Tová Umetuká: "feliz y dulce año" para toda la colectividad judía, porque me parece que además de tener una comunidad importante en nuestra provincia, con una marcada presencia en todas las áreas de la sociedad y con hombres muy talentosos y muy capaces, es también reconocer de dónde venimos los que somos católicos que tenemos la tradición judío-cristiana, así que a todos ellos un feliz inicio de año 5778.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Gracias señor Diputado.

Procedemos a continuar con el Orden del Día, a dar lectura a los asuntos sobre los que se acordó la incorporación para el tratamiento en la reunión de Labor Parlamentaria del día 19-09 del corriente año.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a dar lectura al expediente 175-2016, proyecto de Ley, iniciado por el diputado José Luis Martínez.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: Con el N° de Orden 220-2016. Emitido por la Comisión de Legislación General, caratulado: Prohíbese la venta de autos y motos usados sin revisión técnica obligatoria (RTO).

Firma el presente dictamen por los señores diputados: Verónica Rodríguez Calascibetta, María Macarena Herrera, Paola Bazán, Silvana Carrizo, Stella Maris Buenader de Walther, Miguel Ángel Vázquez Sastre y Simón Arturo Hernández.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Presidente, pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Sí Presidente, teniendo todos los Bloques copias del Despacho de Comisión, solicito la omisión de la lectura.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Pongo a consideración lo solicitado por la diputada Herrera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Prohíbese la venta de autos y motos usados sin la Revisación Técnica Obligatoria (RTO).

ARTÍCULO 2º.- Lo establecido en el Artículo 1º de la presente Ley, alcanza a toda persona física o jurídica cuya dedicación principal y habitual sea la venta o comercialización de vehículos usados.

ARTÍCULO 3º.- Se presume que todo automóvil o motocicleta exhibido en las instalaciones de un concesionario o agencia tiene como finalidad su venta o comercialización. Dicha presunción también se extiende a aquellos vehículos, que por señalizaciones o características particulares, se encuentren exhibidos en la vía pública.

ARTÍCULO 4º.- Designase como Autoridad de Aplicación de la presente Ley a la Dirección de Defensa del Consumidor dependientes del Ministerio de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 5º.- La Dirección de Defensa del Consumidor, debe:

a) Crear y establecer las características y procedimientos de supervisión de la presente Ley.

b) Informar al consumidor los alcances de la misma.

- c) Recibir las denuncias por incumplimiento a la presente Ley.
- d) Crear un registro de las concesionarias de venta de automóviles y/o motocicletas, en el cual quedarán asentadas los infractores y las sanciones impuestas.
- e) Determinar el procedimiento sancionatorio y aplicar las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO 6º.-** Cuando los vehículos se encuentren en inobservancia de lo establecido en el Artículo 1º de la presente Ley, los sujetos pasivos de dicha obligación, serán pasibles de las siguientes sanciones: a) Multa, cuyo monto oscilará entre diez (10) y veinte (20) veces el costo del valor de la Revisación Técnica Obligatoria al momento de la infracción. b) Clausura del establecimiento comercial por el plazo de 15 días.

**ARTÍCULO 7º.-** En caso de reincidencia, el monto de las infracciones se duplicará.

**ARTÍCULO 8º.-** Establécese el plazo perentorio de 90 días desde la sanción de la presente Ley, para que las agencias que vendan vehículos usados, realicen la Revisión Técnica Obligatoria de todo su parque automotor.

**ARTÍCULO 9º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** El Miembro Informante...  
Tiene la palabra la diputada Macarena Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.-** Gracias señor Presidente. En realidad estando presente quien es autor del proyecto, voy a concederle el uso de la palabra, simplemente adelantar que hay algunas cuestiones de orden técnico que tiene que ver por ejemplo con la Autoridad de Aplicación y algunas cuestiones vinculadas a lo de fondo, se planteará en particular, simplemente como para comentarlo, el Artículo 4º, designa a la Dirección de Defensa del Consumidor que dice que depende del Ministerio de Gobierno y Justicia y no propiamente, depende del Ministerio de Producción y Desarrollo, más puntualmente de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicio, salvo algunas cuestiones que esta Legisladora va a sugerir en su momento y que entiendo que el autor del proyecto a quien felicito por la iniciativa, lo va a ver como una contribución. Nada más señor Presidente, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Gracias señora Diputada.  
Tiene la palabra el señor diputado José Luis Martínez.

**SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.-** Gracias señor Presidente, gracias diputada Macarena, mi bella vecina -diría el diputado Crook-...

- Risas de los señores Legisladores -

**SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.-**...voy a ser muy breve, pero antes que nada quiero destacar, pero verdaderamente con mucha satisfacción, quiero destacar la labor de la Comisión de Legislación General, hace un tiempo, el año pasado precisamente, hablando con el diputado Barros y luego con la diputada Rodríguez Calascibetta, yo les decía que había una serie de proyectos vinculados al tema vial, que me parecía que era importante, amén de la autoría de alguno de ellos y que claramente tienen muchísima importancia y esto se ha dejado dicho hace dos sesiones cuando también se aprobó en esta Cámara se le dio media sanción al proyecto del Observatorio de Seguridad Vial -en el que usted también, Presidente, hizo uso de la palabra-.

Entonces quiero repetir el concepto de destacar la labor de la Comisión y esto, para aquéllos que están en la tribuna o en los medios -nos están escuchando en estos momentos- tiene que ver con una actitud que esta Cámara y estos Diputados, todos nosotros hemos visto claramente que era una necesidad, que es una necesidad tratar estos temas, por cuanto también sabemos todo lo que significa y todo aquello que sea preventivo, en lo que se ocasiona generalmente cuando hay un accidente de tránsito, era muy importante. Así que, básicamente es esto.

Luego, del proyecto, quiero solamente hacer una salvedad o una aclaración, por eso digo que no hay mucho para hablar -es decir- del tema hay muchísimo para hablar, pero no algo nuevo que yo pueda traer a colación de esto.

Nosotros tenemos un problema, puntualmente con los vehículos usados, donde a más de uno -o nos ha tocado o nos toca o a cualquier ciudadano- cuando compra un vehículo usado no sabe realmente cuál es el estado en que lo compra, amén de una cuestión visual que pueda advertir, o algunos que pueda ser acompañado por un técnico -que son los menos- y básicamente queda un contrato -digamos- de palabra entre quien lo vende y quien lo compra, que el vehículo esté en buen estado, que está bien, que no le hace falta nada, en fin. Esto no quiere decir que aquellos que se dediquen a la comercialización de autos mientan a la hora de

la venta de un vehículo, ni mucho menos, pero simplemente que también, en muchos casos, esto es una cadena porque, a veces, aquellos que compran le ven el marco general a un vehículo pero no el particular, entonces también puede que le hayan mentido. Esto no se trata de mentiras, sino se trata de una cuestión de seguridad -no es de confianza ni de valores morales a la hora de la venta- simplemente es que nosotros debemos asegurar que el parque automotor que circule en todas nuestras calles esté en buenas condiciones y es por eso que tuvimos la idea de pedir, a través de una Ley, que cada vehículo usado que esté a la venta tenga la RTO realizado, eso le da una mayor seguridad a quien lo compra, pero fundamentalmente permite ir mejorando todo el parque automotor existente en vehículos usados y que, claramente, nos va a permitir -quizás es un aporte, en realidad, algo más a lo que ya se viene haciendo, a lo que se hace- y a lo que seguramente surgirá de nuevas ideas para, ni más ni menos preservar vidas. Y hemos hablado también, hace dos semanas, del aspecto económico que significa un accidente de tránsito y todo lo que deviene de eso.

Así que creo que no hay mucho más para agregar, al menos de mi parte, y nuevamente agradecer a todo el pleno de la Cámara por la actitud de advertir, ver y ponerse a trabajar en una temática tan importante como es la educación vial.

Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Gracias a usted Diputado.

**SR. DIPUTADO SOSA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Sosa.

**SR. DIPUTADO SOSA.**- Gracias señor Presidente. En realidad a mí me plantea algunas dudas el proyecto, atento que hay una Ley Nacional que regula, en primer lugar -creo que el Artículo 34 de la Ley 24.449- la creación de los centros de revisión técnica. Uno, viendo la reglamentación de esa Ley -salvo que el autor del proyecto me lo aclare- siento como que estamos legislando sobre la misma materia. Esa es una gran duda que me plantea el presente proyecto, además que creo que le estamos cargando al usuario o al titular de automotores una obligación más cuando el Estado Nacional, la provincia y los municipios no tienen en buenas condiciones las arterias.

Entonces yo creo que en el marco de la política de seguridad vial que se ha venido pregonando hace 12 años, hoy podemos decir que últimamente estamos viendo algunas rutas nacionales seguras y me animo a decir que hay una política de seguridad vial.

Por eso voy a adelantar mi voto negativo a este proyecto, porque considero que se está legislando doblemente sobre una materia que es de jurisdicción nacional. Y sobre todo quiero traer al recinto la polémica que se generó en nuestra provincia con la creación de estos centros de revisión técnica. Recordemos que allá por el 2013 la señora Gobernadora de la Provincia tuvo que terciar emitiendo un instrumento jurídico para que el centro de inspección técnica que todos conocemos como, que está ubicado en Sumalao tenga la validez y la seguridad jurídica que no se lo quería dar la Agencia Nacional Vial.

De manera que para obligar al ciudadano catamarqueño para que tenga la revisión técnica obligatoria, que ya lo exige la Ley nacional, creo que debemos decirle al ciudadano catamarqueño, si nuestras agencias o los centros donde van a ser o donde son revisados tienen la validez oficial o jurídica, ya que hasta ahora yo no conozco que la Agencia de Seguridad Vial haya avalado la instalación de la misma, lo cual me lleva a decir y con todo respeto, que es un curro político de algún dirigente que ocupa alguna función pública y que está engañando a la ciudadanía de Catamarca. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Gracias señor Diputado.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Si señor Presidente, la verdad que el diputado preopinante nos invita, tanto al autor del proyecto como a quienes firmamos el Despacho a que demos algunas explicaciones de orden técnico y luego dice que adelanta su voto negativo, con lo cual lo hago de cara a la sociedad y al resto de los Diputados que creen que pueden acompañar esta iniciativa. Primero, el proyecto de Ley no crea el centro de inspección técnica, no está creando un centro, más bien delega la Dirección de Defensa al Consumidor, crear y establecer las características y los procedimientos de cómo se van a llevar a cabo las revisiones técnicas de la presente Ley, es decir, que hay una diferencia y no muy fina, una diferencia importante entre que una Ley diga cuál es la obligatoriedad o la conducta que el sujeto tiene que asumir, a que diga que crea un centro de revisión técnica que en ningún lado lo dice.

Segundo y siguiente, si bien existe una Ley nacional que prevé el tema de la revisión técnica obligatoria es competencia de la provincia el establecimiento de multas por incumplimiento, que es lo que hace el diputado Martínez a través de las sanciones establecidas y eso sí es competencia de la provincia y por más que podamos discutir o no la aplicación de orden público de la Ley nacional que eso sí sería de biblioteca, el tema de las multas es competencia provincial.

Seguramente otros miembros de la Comisión se podrán explayar más sobre particularidades de orden técnico, pero yo la verdad que veo en el espíritu de esta propuesta, una solución a la venta de automotores por parte de concesionarios o particulares que llevan a cabo la actividad de comercialización que tienen que dar una garantía, luego si esto compromete presupuestariamente a la concesionaria, me parece que no, que es más, que en atención a la Ley de Defensa al Consumidor, la actual Ley nacional, modificada hace muy pocos años, tiene que ser una obligatoriedad de cuando uno vende un mueble o lo que fuere, esté en las condiciones aptas y dentro de esas condiciones aptas tiene que estar la revisión técnica. Lo que me parece que el proyecto del diputado Martínez avanza sobre la reglamentación y la operativización de lo que entiendo es un marco normativo nacional estableciendo multas y demás que es de competencia local. Gracias Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Gracias Diputada.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias señor Presidente.

A ver..., la verdad que le agradezco al Diputado pre, preopinante que nos haya ilustrado de la bondad de las rutas nacionales en el estado que están no? -un panfleto electoral extraordinario-

Pero en realidad, lo que acá estamos debatiendo no es la creación del sistema o el servicio de Revisión Técnica Obligatoria -esto ya existe- tampoco, el ingente esfuerzo que ha hecho la Gobernadora a los fines de que esto tenga esa obligatoriedad que se exige o tal cual como le debe haber explicado con mucha más solvencia técnica que yo.

Acá lo que estamos planteando es que las concesionarias que -pierda cuidado Presidente que no van a perder plata a alguien se la van a cargar, al comprador se la van a cargar- que cuando un vehículo salga a la calle salga con este sistema, esta Revisión Técnica Obligatoria a los efectos de que, por ejemplo, cuando andan por esas rutas nacionales de brillantes extraordinaria que el Gobierno Nacional ha puesto en ejecución, no vaya a ser cosa que se le filtre el freno y empiece a dar vueltas, tumbos y se rompa, a esto se refiere la Ley, a que los concesionarios, a los que venden los autos usados o las motos, tengan hecha la Revisión Técnica Obligatoria.

La verdad que me gustaría, también, que sea un poco más preciso a la hora de lanzar esas acusaciones -que me extraña de mi amigo Sosa- vedadas sobre quién, a quién beneficia o no económicamente un proyecto de esta naturaleza, porque sería más o menos lo mismo que decir que cuando yo tengo que vender una moto obligatoriamente tengo que venderla con el casco, que acusara a algún vendedor, a alguna empresa que vende casco que está vinculada a la Ley.

Esta es una Ley que intenta proteger, fundamentalmente, al adquirente que a veces remiso en la compra de un automotor o de una motocicleta para que, por lo menos, cuando salga de la concesionaria -con todo lo que ha tenido que pagar para poder sacarlo de la concesionaria- salga con la Revisión Técnica Obligatoria, es ni más ni menos que eso lo que está proponiendo la Ley, esta Ley que está ofreciendo como propuesta el diputado José Luis Martínez y que, por cierto, vamos a acompañar, como hemos acompañado toda otra normativa siempre vinculada a darle mayor seguridad a nuestros conciudadanos en materia de seguridad vial.

De manera tal, que me parece que quienes opinan de manera contraria o están viendo algún prurito que no existe, o no han revisado en profundidad la Ley. Por ahora, muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Gracias señor Diputado.

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Gracias Presidente. Señores Legisladores. La iniciativa, por supuesto, en materia vial es más que importante para, indudablemente, realizar prevenciones que en el fondo de la cuestión lleva a muertes, a veces, de muchos comprovincianos, a lo largo y a lo

ancho de la provincia, ya lo dijimos en reiterados proyectos que hemos tratado acá no? y este es, seguramente, uno más.

Pero, por ahí a mí dentro del contexto de lo que significa el proyecto, señor Presidente, me quedan ciertas dudas relacionadas con la aplicación de este tema. Quiero traer a colación, por ejemplo, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Presidencia de la Nación, respecto a lo que significa la transferencia de un vehículo por parte del propietario cuando realiza la venta, en el rubro requisitos que aplica, indudablemente, los Registros del Automotor - que tenemos varios en nuestra provincia de Catamarca-, en ningún lado, en ningún momento de esos requisitos lamentablemente y lo digo- figura la obligatoriedad de presentar esta revisión técnica de los vehículos.

Por eso para mí también me hace ruido que es una fragante contradicción -yo diría- desde el punto de vista de lo que significa la obligatoriedad como Ley Nacional de hacer una revisión y cuando uno va a vender no le piden ese tema. Lo mismo que en cualquier caminera o en cualquier control vehicular por parte de la provincia, de la policía o de los propios municipios, por lo menos en mi caso personal, nunca me han pedido la revisión técnica, me piden el carnet de conductor, la cédula verde y el seguro obligatorio, circulan vehículos que ya le corresponden la Revisación Técnica Obligatoria.

Por eso me parece a mí que deberíamos, para no entrar en contradicciones, ni en leyes que colisionen con algunas normativas nacionales en este caso, porque para no tener después algunas presentaciones por parte de los propietarios de las agencias que en definitiva -reitero-, es obligatorio, pero al mismo tiempo, no lo piden en la transferencia.

Respecto a lo que decía el diputado Sosa de la apertura de los talleres de revisión técnica, uno que se encuentra en el Pantanillo y el otro acá en Sumalao; yo recuerdo claramente que la Gobernadora, indudablemente, tuvo que terciar, porque se había creado un conflicto entre dos privados, prácticamente, el Ingeniero Mercado propietario de acá de la revisión técnica de Sumalao tuvo que hacer presentaciones administrativas para que la Gobernadora tuvo que entrar en esa disputa recuerdo.

Por eso me parece, Presidente, perder dos minutos y le pido al autor también del proyecto que acompañe, un pequeño cuarto intermedio para aclarar nada más este tema y no tener que después poner a votación que me parece un tema muy importante, para que lo aclaremos nada más y que quede asentado en este importante proyecto de Ley. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tomado como una moción de orden el pedido de cuarto intermedio. Lo pongo a consideración del pleno del Cuerpo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Procedemos a tomarnos unos minutos.

- Siendo la hora: 13:10 minutos se pasa a un cuarto intermedio -

- Siendo la hora 13:30 minutos dice el:

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Solicito a los señores y señoras Diputados ubicarse en sus bancas. Invito a los señores Diputados que están en la antesala a ubicarse en el recinto. Señores Diputados les ruego ocupar sus bancas, solicito se informe sobre el quórum.

**Secretaría Dr. Bellón.** Informa: 29 Diputados.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Con quórum legal reiniciamos la sesión.

**SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra el señor diputado José Luis Martínez.

- Los señores Diputados continúan dialogando -

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Señores Diputados les solicito que retomemos el orden de la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado José Luis Martínez.

**SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.**- Sí señor Presidente.

Después de unos largos minutos, habría un principio de acuerdo, con algunas modificaciones, tengo entendido que la diputada Colombo las va a proponer, si es que alguien no me dice lo contrario.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Se propondría las siguientes modificaciones al Despacho de la Comisión.

El Artículo 1° se modifica, es decir, se elimina y, el Artículo 2° se modifica para quedar redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Toda persona física o jurídica cuya dedicación principal y habitual sea la venta o comercialización de vehículos usados, radicados en la provincia de Catamarca y en oportunidad de transferir un vehículo al comprador, deberá entregar a este último la constancia de Revisación Técnica Vehicular aprobada". Ese pasaría a ser el Artículo 1°.

El Artículo 2°, es el 3° del Despacho que dice: "ARTÍCULO 2°.- Se presume que todo automóvil o motocicleta exhibido en instalaciones de un concesionario o agencia tiene como finalidad su venta o comercialización. Dicha presunción también se extiende a aquellos vehículos, que por señalizaciones o características particulares, se encuentren exhibidos en la vía pública".

El Artículo 4°, pasa a ser el 3°: "ARTÍCULO 3°.- Designase como Autoridad de Aplicación de la presente Ley a la Dirección de Defensa del Consumidor dependientes del Ministerio de Producción y Desarrollo". Ese es el Artículo 3°, referido a la Autoridad de Aplicación.

El Artículo 4°, es el 5° del Despacho: "ARTÍCULO 4°.- La Dirección de Defensa del Consumidor, debe:

a) Crear y establecer las características y procedimientos de supervisión de la "Aplicación", se agrega, de la presente Ley.

b) Informar al consumidor los alcances de la misma.

c) Recibir denuncias por incumplimiento de la Ley". Hasta ahí.

El d) creemos que se lo eliminaría y el inciso e) viene a ser el "d) Determinar el procedimiento sancionatorio y aplicar las sanciones correspondientes".

Hasta ahí, es donde hay -digamos- acuerdo.

Tenemos que desaparece el Artículo 1°, se modifica el Artículo 2°, el 3° se mantiene, pero pasa a ser 2°; el 4° se mantiene, pero pasa a ser el 3°, el Artículo 5° se mantiene, pero pasa a ser Artículo 4° y finalmente con relación a las multas que están establecidas en el Artículo 6° continuamos con la misma redacción hasta el final, el Artículo 6° sería el Artículo 5°, el Artículo 7° el Artículo 6°, el Artículo 8° el Artículo 7°, y el Artículo 9° sería el Artículo 8° de forma.

- Comentarios de los señores Legisladores -

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Esta redondeada la propuesta señora Diputada?

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Sí señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Gracias señora Diputada.

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Pido la palabra señor Presidente

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Gracias señor Presidente. Simplemente pedir una pequeña aclaración respecto a lo que significa la revisión técnica de las motocicletas, habida cuenta que estoy leyendo, me pasó en caso particular...

- Comentarios de la señora diputada Marita Colombo -

**SR. DIPUTADO LUNA.**-...que es que los dos registros que tenemos de revisión, uno acá en El Pantanillo y el otro en Sumalao, en ninguno de los dos se hace la revisión técnica de las motocicletas y en esta ley estamos viendo, que es obligatorio este tema, inclusive más, acá

tengo los precios y los horarios de la revisiones donde dicen que..., están: "...camionetas, camiones, acoplados, equipos, ómnibus, minibús, ómnibus medianos, ómnibus grandes, transporte provincial, taxis, remises y escolar, carretón, automóviles, camionetas y camiones...", y en ningún lado figura el tema de las motocicletas, yo diría que exigir este tema y no tener en la provincia el lugar a donde se lo hace, pregunto nada más, no quiero ser contradictorio con esto, pero me queda esa pequeña duda señor Presidente. Gracias.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Gracias a usted señor Diputado.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Sí señor Presidente, independientemente que voy a pedirle a la señora diputada Marita Colombo si nos puede releer, para saber bien el alcance de la modificación que hicieron, porque me parece que en este caso pesaría, sí bien entendí, sobre el usuario y no sobre quien la comercializa, punto uno, con lo cual se desnaturalizaría.

Pero amén de ello, en función de lo que plantea el miembro preopinante, justamente el inciso d) del Artículo 5º que estarían eliminando la propuesta que hace el Frente Cívico y Social-Cambiamos, establece la creación del registro en órbita de la Dirección de Defensa al Consumidor, pero sí hace referencia a la creación del registro y justamente dejan salvado el inciso donde establece que, las características y el procedimiento de supervisión de la presente ley quedan sujetos a la reglamentación que haga el Ejecutivo a través de Defensa al Consumidor, con lo cual, me parece así como un poco, -digamos- que la nueva propuesta justamente no viene a dar solución en el planteo que hace el miembro del mismo Bloque, eso solo.

Y si puede la diputada Marita Colombo, me gustaría que nos especifique el alcance del 1º, porque me parece que con la modificatoria, -repito- pierde el espíritu, la norma y bueno nosotros queremos estar seguros de lo que vamos a votar para saber si acompañamos o no.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Gracias señora Diputada.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Pido la palabra señor Presidente

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Las objeciones que planteó el diputado Sosa, las planteó según interpreto en el marco de las disposiciones de la Ley Nacional de Seguridad Vial, del Artículo 34 de la misma que establece la revisión técnica obligatoria y de las derivaciones que esa cuestión tuvo en Catamarca, porque evidentemente hubo una controversia en cuanto cuál era la agencia autorizada, habilitada por la provincia, para realizar este procedimiento mecánico -digamos- y bueno, creo que tenía otra naturaleza la objeción del diputado Sosa; el inciso al que nosotros, o en mi caso, yo habría dado lectura que eliminaríamos del Artículo 4º, era aquel de "crear el Registro de las concesionarias de venta de automóviles y/o motocicletas en el cual quedan asentados los infractores y las sanciones impuestas", se lo puede volver a introducir, pero me parece a mí, que esto es un serio llamado de atención, para que los Despachos se trabajen mejor, porque lo que estamos haciendo justamente, es tratando de interpretar con esta modificación que se propone, interpretar el objetivo que persigue la iniciativa conforme lo que ha planteado el autor de la misma y es un objetivo que apunta concretamente a que todo como comienza esta propuesta, a que todo aquel que se dedique a la venta de automóviles usados, tengan en oportunidad de entregar ese vehículo al comprador de hacer entrega también, además de la documentación del automóvil y otros documentos que la oportunidad exige, tenga el deber y la obligación de entregar al comprador una constancia de que el vehículo ha sido sometido a la revisión técnica vehicular obligatoria por Ley Nacional.

Para mí tiene más bien un efecto de -digamos- garantizar esta revisión que muchos la eluden, bueno la evitan o tal vez tiene un costo, la verdad es que no sé cuánto vale, sea realmente exigible al momento de hacer la transferencia de un automotor desde el concesionario o el particular que lo vende al comprador, o sea, ese es el objetivo de la Ley o me equivoco diputado Martínez?

Entonces en el marco de ese objetivo es que se intenta dar vuelta este Despacho, para ponerlo en sintonía, con ese objetivo sin invadir competencias que no nos corresponden como Legislatura Provincial. Frente a esta controversia yo también adhiero a que vuelva a Comisión francamente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Gracias señora Diputada.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Sin duda el espíritu central del proyecto es el establecido en la necesidad de que el automotor o el vehículo que sale a la venta o se entrega al comprador, se entrega con la garantía mínima de funcionamiento óptimo para resguardo del comprador. Ahora, no es obstáculo, no es obstáculo o no tiene contradicción...

- Hablan los señores Legisladores entre ellos -

- Solicita una interrupción el diputado Roberto Perrota -

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Por favor no dialoguen.

**SR. DIPUTADO BARROS.-**...me está pidiendo una interrupción el diputado Perrota, se la concedo.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

**SR. DIPUTADO PERROTA.-** Gracias diputado Barros, gracias Presidente. Me parece que hay un error de análisis o un error de si se quiere de concepto también, en la forma que estamos encarando la discusión o el debate de esta cuestión. Entiendo la preocupación y el planteo que dio origen al debate, pero entiendo que fue equivocado y digo por qué equivocado, ratifico que entiendo la preocupación, pero me parece que hay que explicar o ir un poquito más al fondo de la cuestión.

La Revisación Técnica Obligatoria está regulada por una norma específica, la registración de las transferencias o de las ventas de automotores, también está regulada por una Ley Nacional que está dirigida, obviamente, a los Registros Públicos del Automotor, que depende de Inspección de Justicia de la Nación. Y desde luego el derecho de propiedad, el derecho de transferencia, de venta y todas estas cuestiones, también están regulados en el Código Civil. Ninguna de estas normas, ninguna de estas normas está afectada con la Ley que se pretende aprobar acá, y voy a explicar por qué; porque no se entromete en las cuestiones que tienen que ver con la Revisión Técnica Vehicular -que tiene una norma específica- tampoco se entromete con la Ley o la legislación que establece cuáles son los requisitos para la transferencia de los vehículos automotores, no se entromete. Tampoco se entromete con el derecho de vender o de comprar, si yo quiero transferir un vehículo, vender -comencemos por la palabra "vender"- vender un vehículo a un particular, lo vendo; si a ese vehículo que vendí, quiero ir al Registro del Automotor y registrarlo, lo voy a registrar, porque el Registro me lo va a tomar, no me va a pedir ningún otro requisito que esté fuera de lo establecido en la Ley Nacional a la que se hacía referencia.

Si tengo que hacer la Revisión Técnica Vehicular porque está estipulada en términos, en fin, por una Ley Nacional, la voy a hacer o no -y estaría incumpliendo esa Ley-. Eso es todo.

Lo que esta Ley busca -esta Ley que estamos tratando acá- es como bien dijo la diputada Colombo, establecer una garantía, para quién?, para todos los de la operación de compra-venta, porque en definitiva es una garantía para todos. Claro que es una garantía-si se quiere- el cumplimiento o el acometer que se cumplan las obligaciones establecidas desde que se inicia la operación, y esa garantía, en definitiva, va en beneficio fundamental del que adquiere el bien. Pero nada más. No hay ni intromisión a la Ley Nacional, ni contradicciones normativas, no existe eso.

Entonces me parece que hay un déficit en el debate o en el análisis o en la discusión que estamos llevando adelante, más allá de que, insisto y ratifico, que la preocupación es entendible, es razonable, pero si no partimos de esto y no tomamos como pautas de que estamos viendo fantasmas donde no los hay y no vamos a salir de la cuestión.

Y esto es lo que quería aclarar, señor Presidente, porque en la medida en que se pueda comprender esto -que no es de difícil comprensión- creo que vamos a poder avanzar en el análisis del proyecto.

Y es más, quiero agregar algo más, tanto se puede avanzar que se puede avanzar en el proyecto como estaba, sin que haya problemas, como estaba, más allá de que son posibles estas modificaciones que aclaran; y yo sí quiero tomar algo que creo que es razonable, que se debe analizar, que es el que está vinculado al tema de las motocicletas, que entiendo que tampoco hay cómo hacer esa revisión técnica, o no está prevista en la Provincia -la verdad no lo conozco- pero creo que ese sí es un tema para tener en cuenta.

En lo demás no hay ningún tipo de inconveniente para que se lleve adelante el proyecto como está, o con las modificaciones que se pretendan introducir, porque no vamos a interferir ni invadir ninguna competencia ni jurisdicción, ni vamos a entrar en ninguna cuestión que tenga que ver con doble aplicación de la Ley, ni nada por el estilo. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Gracias señor Diputado. Continúa con el uso de la palabra el diputado Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Bueno el planteo del diputado Perrota ha sido bastante claro solamente quiero agregar que no es obstáculo la dirección que tiene el proyecto con que la Autoridad de Aplicación tenga un registro de las concesionarias o de quienes ejercen habitualmente la comercialización de vehículos para tener un conocimiento y el efectivo cumplimiento de esta Ley y además la constancia, el registro de los antecedentes de las mismas. No creo que haya obstáculos para que se encuentre dentro de la Ley, no está creando un registro específico en materia de revisión técnica obligatoria, sino es quienes son los que tienen que cumplir con la entrega de un vehículo con la revisión técnica obligatoria incluida. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Gracias señor Diputado.

**SR. DIPUTADO SOSA.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Tiene la palabra el señor diputado Jorge Sosa.

**SR. DIPUTADO SOSA.-** Gracias señor Presidente. Sin el ánimo de entrar en una polémica, como abogado sé que hay dos visiones jurídicas, pero me muevo por la realidad jurídica que existe. Este Artículo 34 está reglamentado por un Decreto Reglamentario 779 del '95, en ese Decreto establece los requisitos la presente Ley. Nada más señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Gracias señor Diputado.

**SRA. DIPUTADA BUENADER.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

**SRA. DIPUTADA BUENADER.-** Gracias señor Presidente. Más allá de destacar tal vez la importancia del proyecto que tuvo presente el autor del proyecto, creería la conveniencia de que el mismo vuelva a Comisión.

Avanzando con respecto a las distintas posturas he podido advertir que dicho registro o dicha legislación se genera a los fines de proteger al consumidor en cierta forma a aquel que compra vehículos usados.

Pero también esto me lleva a pensar y a destacar otro tipo de cosas. Nosotros sabemos que a partir precisamente de las vigencias del nuevo Código Civil, el Estado -en este caso- el Estado Provincial que es el que se encuentra involucrado adquiere una responsabilidad administrativa respecto de lo que podría denominarse falta de servicio. En tal caso, a mí me preocupa que en el futuro alguno de aquellos adquirentes de vehículos pudieran ir contra el Estado Provincial ante una cuestión que podría estar más vinculada a un vicio redhibitorio planteando precisamente la falta de servicio, la falta de servicio por parte de quien, precisamente de la autoridad de aplicación. Y lo digo a esto, no en base de una idea trasnochada, sino precisamente de experiencias que he tenido como haber estado fundamentalmente como abogada del Estado provincial, que en reiteradas oportunidades, del Estado municipal que en reiteradas oportunidades nos han iniciado, se ha iniciado juicio contra el municipio, por ejemplo por no haber detenido la conducción al conductor que se encontraba alcoholizado. Se consideraba y por profesionales del medio, por profesionales caracterizados del medio ha tenido que el Estado salir a batallar para evitar el pago de indemnizaciones escandalosas por qué, porque si esa persona que iba alcoholizada mataba a las dos cuerdas de un operativo, a otra, o atropellaba el municipio era responsable por no haberlo detenido.

En este caso también yo me pongo a pensar y advierto esto, si en este caso el Estado no profundiza y no hace las inspecciones pertinentes y los vehículos se venden o se adquieren sin inspección técnica vehicular y a los pocos metros de conducir se genera algún siniestro, qué responsabilidad le va a caer al Estado teniendo en cuenta que nos tenemos que remitir a las leyes administrativas y en caso de que no esté expresamente excluida, está incluida dentro de la responsabilidad.

Entonces, creo que amerita una vuelta a Comisión para analizar todos aquellos tipos de cuestiones que, digo, con el avance de todas las posturas las puede advertir. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Gracias señora Diputada.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Yo voy a insistir con un ejemplo que di al principio.

En primer lugar -y más allá de la decisión que pueda tomar el Cuerpo de volverlo a Comisión-, en primer lugar no se podría vender el auto sin el RTO porque es, justamente, sobre lo que estamos legislando.

Y respecto de lo que está vigente o no en la Legislación Nacional con relación a la transferencia -y en esto vuelvo al ejemplo- la motocicleta, moto o cualquiera sea el vehículo con motor y dos ruedas, hoy tiene la exigencia de que se venda con casco, sino no sale de la concesionaria y no me hace falta el casco para la transferencia, no me lo exige, me lo exige una Ley, distinta, como es el caso de la RTO, no puede haber vicios redhibitorios si saldría, efectivamente, con la revisión técnica como la Ley lo exige, porque quien está en falta -en todo caso- es la concesionaria o en su caso, con la complicidad del comprador. Concretamente, autos no se podría vender, no podrían salir a la calle, no que no se pueda hacer una transferencia, porque no está exigida la RTO para la transferencia, estará en el proceso de venta, pero seguirá en la concesionaria hasta que le hagan la RTO, de última.

Creo que es viable el proyecto, más allá de que se puede insertar la redacción del Artículo 1º que ha establecido la diputada Marita Colombo y no eliminar el inciso d) porque, precisamente, sería la Dirección de Defensa al Consumidor quien tendría el conocimiento y los antecedentes de las concesionarias o quien, habitualmente, se dedica a la comercialización de automotores cuál ha sido, cuál es su trayectoria histórica en la venta de los rodados. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Gracias a usted señor Diputado.

Existiendo una moción concreta de vuelta a Comisión, voy a poner a consideración del Cuerpo la misma.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Podríamos, por favor levantar bien la mano para hacer la contabilidad.

**Secretaría Dr. Bellón.** Informa: 12 votos positivos.

- APROBADO -

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Teniendo 12 votos a favor de la moción solicitada, el proyecto se remite nuevamente a Comisión.

Procedemos a continuar con el análisis del expediente 370-2016. Proyecto de Ley, iniciado por los diputados Paola Bazán, Miguel Ángel Vázquez Sastre, Carlos Molina Olveira, Simón Arturo Hernández y Marcelo Daniel Rivera. Caratulado: "Créase el Registro de la Escribanía de Gobierno de la Municipalidad de Valle Viejo".

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho de Comisión.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: Con el N° de Orden 217/16...

- Se retiran del recinto algunos señores Diputados del Bloque Frente para la Victoria- P.J.-

- Cámara sin quórum -

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Voy a solicitar por Secretaría Parlamentaria sobre el quórum.

Invito a los señores Diputados que están en la ante sala a reingresar.

- Comentarios de los señores Diputados -

**Secretaría Dr. Bellón:** Informa: 17 señores Diputados en el recinto.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Invito a los señores diputados: Paola Fedeli y Luis Lobo Vergara a arriar el Pabellón Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Siendo la hora 14:03 minutos habiendo perdido el quórum reglamentario para seguir sesionando se levanta la misma.



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 SEP 2017

**VISTO:**

La ausencia temporaria del suscrito; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en razón de ello, corresponde delegar el ejercicio de la misma al señor Vicepresidente del Cuerpo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

Por ello,

**EL PRESIDENTE  
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.- DELEGASE** el ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Diputados en la persona del señor Vicepresidente del Cuerpo, Diputado Provincial **RUBÉN MANZI**, a partir del día 20 de Septiembre de 2017 y mientras dure la ausencia del titular, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-TOMEN** conocimiento a sus efectos los señores Legisladores que integran el Cuerpo, ambas Secretarías, Subsecretarios; cumplido ARCHI-VESE.

JB
DC
CS

**DECRETO P.C.D.A. Nº 0437**

(4)

**PEDRO EDGARDO MAZA**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS



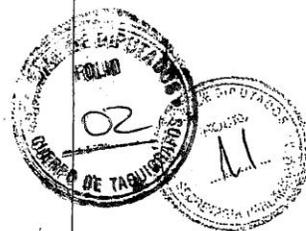
**MARCELO DANIEL RIVERA**  
PRESIDENTE  
CAMARA DE DIPUTADOS



**ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL**

**Dra. ANA JUSTINA BLANCO**  
DIRECTORA DE DESPACHO  
CAMARA DE DIPUTADOS

**ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO**  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN: DU 217/16  
Expte Nº 370/2016

DURECIBIDO: 29-11-16  
VENCIMIENTO: 06-12-16

**DESPACHO DE COMISIÓN**

—En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el siguiente Proyecto de **LEY** contenidos en los Exptes; Nº 370/16, caratulado: **“CREASE EL REGISTRO DE LA ESCRIBANIA DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE VALLE VIEJO”** iniciado por los diputado PAOLA BAZAN, MIGUEN VAZQUEZ SASTRE, CARLOS MOLINA OLVEIRA, SIMÓN ARTURO HERNANDEZ y MARCELO RIVERA.

—Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en particular del presente Proyecto de Ley.

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:**

SECRETARÍA GENERAL  
Nº 370/16  
10-35  
11

**ARTICULO 1°.-** Créase el Registro de la Escribanía de Gobierno de la Municipalidad de Valle Viejo y su respectivo Protocolo, el que será confeccionado y llevado con las formalidades y en las condiciones que prescribir la Ley Orgánica del Notariado Nº 3843 o la que en el futuro pudiera reemplazarla.

**ARTICULO 2°.-** El Registro de la Escribanía de Gobierno que se crea tendrá jurisdicción en todo su territorio de la Municipalidad de Valle Viejo.

**ARTICULO 3°.-** El Protocolo será de propiedad exclusiva de la Municipalidad de Valle Viejo.

**ARTICULO 4°.-** El Registro de la Escribanía de Gobierno de la Municipalidad Valle Viejo estará a cargo de escribanos designados de conformidad a lo establece la Carta Orgánica Municipalidad y sus disposiciones reglamentarias; llevara un registro en donde se asentaran todos los actos y contratos en lo que sea parte el Municipio y deberán registrarse.



**ARTICULO 5°.-** Las condiciones, inhabilidades, incompatibilidades, competencia y demás requisitos que deben observar el titular de la Escribanía Municipal y sus reemplazantes, como así mismo las responsabilidades y la superintendencia del mismo serán establecidas de acuerdo a las prescripciones de la Ley Orgánica del Notariado N° 3843 o la que reemplazase en el futuro.

**ARTICULO 6°.-** Las escrituras Públicas y sus testimonios se extenderán con sujeción a los requisitos y formalidades que prescribe la Ley Orgánica del Notariado N° 3843 o la que en futuro pudiera reemplazarla.

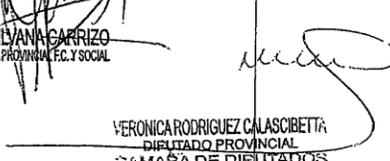
**ARTICULO 7°.-** De forma.-

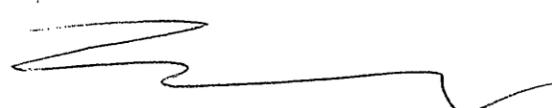
**SEGUNDO:** Designar miembro informante a la Diputada PAOLA BAZAN.

g.v.
e.c
f.l

  
PAOLA V. BAZÁN  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA

  
Dra. SILVANA GARRIZO  
DIPUTADA PROVINCIAL E.C. Y SOCIAL

  
VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETTA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

  
María Buenader de Wulther  
Diputada Provincial  
Catamarca

  
Dr. SIMÓN ARTURO HERNÁNDEZ  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CATAMARCA

  
Dr. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ SASTRE  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CATAMARCA

  
ESTHER VICTORIA BARCILONUEV  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS